



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

San Juan de Pasto, 26 de enero de 2022.

Señor  
**ERCIDE LEGNEL VARELA CAMARGO**  
INGENIERIA TELEMATICA S.A.S.  
Calle 11 No. 23 - 41 Álamos  
Pereira - Risaralda

**Asunto: Respuesta Observación Proceso de Selección Solicitud Simple de Ofertas No. 003.SS0.2022**

Cordial Saludo,

En atención a su escrito, permítame manifestarle que todos los aportes presentados por los aspirantes a suscribir un contrato con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., son bienvenidos a fin de satisfacer las necesidades del servicio con base en la mejor oferta que se presente. En tal sentido, por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me permito dar respuesta a sus observaciones, de la siguiente forma:

**Observación No. 1: Ítem 17 Experiencia General.**

La misma se acepta y en tal medida se procede a las correcciones respectivas. Toda vez que el área técnica y jurídica considera más pertinente el código UNSPSC 43222500 el pertinente para el presente proceso de selección y lo demás en relación a la identificación de número de contratos se trata de un error de digitación.

**Observación No. 2: Ítem 17 Experiencia Especifica**

El día 25 de enero de 2022, se dio traslado de la observación al área requirente que al respecto manifestó:

*“Observación 2:*

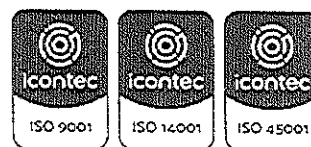
*Respecto a su solicitud: ‘Solicitamos que la experiencia especifica sea acreditada con contratos con cualquier entidad pública o privada en instalación e implementación de equipos de seguridad de red.’*

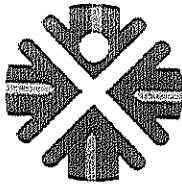
*La respuesta es si se acepta, esto con el fin de tener mayor nivel de experiencia de parte de los proveedores en el servicio solicitado.”*

Es así como, se procede a aceptar dicha observación y se procede a realizar las correcciones respectivas.

En ese sentido, al acoger las observaciones Nos. 1 y 2 presentadas por el aspirante a contratista, el ítem 17 quedara de la siguiente forma:

<b>17.</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuyo objeto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) el siguiente código:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">43222500</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	1	43222500	<b>X</b>
ITEM	CODIGO UNSPSC					
1	43222500					





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP.  
(Diligenciar Formato 5)

#### **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con un (01) contrato con cualquier entidad pública y privada en instalación e implementación de equipos de seguridad de red, verificado en el RUP.

#### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato y
2. Acta de Liquidación o
3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Descripción de los productos entregados en la consultoría
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero	
--	---	--

Los demás aspectos, establecidos como requisitos habilitantes de capacidad técnica quedarán intactos.

**Observación No. 3: Anexo técnico 3. Servicios profesionales y de soporte.**

El día 25 de enero de 2022, se dio traslado de la observación al área requirente que al respecto manifestó:

**“Observación 3:**

*Respecto a su solicitud: ‘Se recomienda por nuestra experiencia en la integración de soluciones de Ciberseguridad para el sector público, y por las características de la solución a contratar, que el ingeniero implementador presente certificación técnica como arquitecto en seguridad de redes emitida por el fabricante, con el fin de garantizar la idoneidad de la solución a contratar.’*

*La respuesta es si se acepta, ya que se requiere el nivel más alto de certificación en seguridad de redes para que el proceso de instalación y configuración de los equipos sea ejecutado por personal con las calidades y conocimiento técnico adecuado”.*

En ese sentido, se procederá a adicionar como especificación y equipo de trabajo, en cuanto al ingeniero implementador, el cual quedará así:

**“Ingeniero Implementador**

- Profesionales Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional y para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986:
- Cédula de Ciudadanía
- Tarjeta Profesional
- Postgrado en Redes de computación o Seguridad de la Información o afines.
- Certificación técnica como arquitecto en seguridad de redes emitida por el fabricante.”

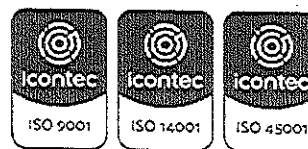
Los demás aspectos y requisitos establecidos en el anexo técnico 3 sobre especificaciones y equipo de trabajo, quedaran intactos.

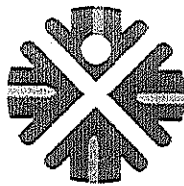
En ese sentido, el anexo técnico con los ajustes respectivos será el siguiente:

**ANEXO TECNICO 3.**

**Especificaciones servicios profesionales y equipo de trabajo:**

DESCRIPCION	CUMPLE
<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE.</b>	<b>SI / NO</b>
<b>Generalidades:</b>	
El oferente deberá entregar todas las soluciones / equipos en los sitios/sedes indicados por la entidad.	
Instalación, Implementación, configuración y puesta en marcha de las soluciones de seguridad y conectividad ofertadas.	





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

El oferente deberá realizar la instalación y configuración de los equipos con personal certificado por el fabricante con el cual se esté presentando.	
Todas las plataformas deberán ser de propósito específico, no se aceptan soluciones genéricas.	
El oferente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado del fabricante para este proceso. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia en la implementación de las soluciones que requiere la entidad.	
El oferente deberá presentar certificación de experiencia mínima 2 años en implementación y/o administración de soluciones en redes de computación y seguridad informática o proyectos de tecnología relacionados.	
El oferente deberá presentar certificación de experiencia específica en gestión de proyectos en al menos dos (02) contratos donde se haya implementado/configurado soluciones de redes de computación o seguridad informática.	
<b>Implementación y puesta en marcha solución de seguridad</b>	
El proponente seleccionado deberá entregar implementada y funcionando las soluciones completas, de acuerdo a los requerimientos y políticas.	
La implementación deberá contemplar: Planeación de cada una de las actividades, validadas en conjunto con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Configuración y alistamiento del software y firmware del hardware a la última versión estable aprobada por el fabricante para todas las plataformas. Afinamiento y estabilización de las plataformas. Pruebas de Servicio de las plataformas. Entrega de las plataformas a satisfacción del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	
La entidad requiere que se realicen pruebas / muestras de las plataformas donde se evidencie la correcta configuración y afinamiento de cada plataforma.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>SI/NO</b>
<b>Equipo Mínimo de Trabajo.</b>	
El oferente debe contar con un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del proyecto, el cual debe estar conformado como mínimo por:	
<b>Gerente del Proyecto</b> Profesionales Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional y para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986:  Cédula de Ciudadanía Tarjeta Profesional Postgrado en Redes de computación o Seguridad de la Información o afines.	
<b>Ingeniero Implementador</b> Profesionales Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional y para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986: Cédula de Ciudadanía Tarjeta Profesional Postgrado en Redes de computación o Seguridad de la Información o afines. Certificación técnica como arquitecto en seguridad de redes emitida por el fabricante.	

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

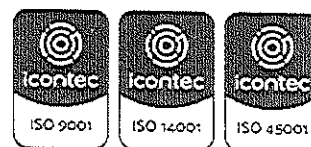
De esta forma, consideramos que hemos dado respuesta oportuna completa y de fondo a las observaciones por usted presentadas y nos encontramos prestos a continuar el proceso de selección No. 003.SSO.2022.

Atentamente,

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Revisó: Amanda Lucia Lucero - Jefe de la Oficina Jurídica *AL*

Proyecto: Dario Cerón Insuasty - P.E. Oficina Jurídica *DI*





Buscar

FABIAN DARIO... INSUASTY

Correo

Contactos

Agenda

Tareas

Maletín

Preferencias

Buscar

Re: Observacion

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Eliminar

Spam

Acciones

**Re: Observaciones al proceso solicitud simple de ofertas 003 -S.SO.2022**

De: HENRY LUIS. RODRIGUEZ CARDENAS

Para: FABIAN DARIO CERON INSUASTY

CC: CONTRATACION HUDN

Muy buenos días,

En atención a su solicitud me permito dar respuesta a las observaciones formuladas por el proveedor INGENIERIA TELEMATICA del proceso solicitud simple de oferta 003.S.S.O.2022:

**Observación 2:**

Respecto a su solicitud: "Solicitamos que la experiencia especifica sea acreditada con contratos con cualquier enti  
La respuesta es si se acepta, esto con el fin de tener mayor nivel de experiencia de parte de los proveedores en el s

**Observación 3:**

Respecto a su solicitud: "Se recomienda por nuestra experiencia en la integración de soluciones de Ciberseguridad implementador presente certificación técnica como arquitecto en seguridad de redes emitida por el fabricante, con

La respuesta es si se acepta, ya que se requiere el nivel más alto de certificación en seguridad de redes para que el calidades y conocimiento técnico adecuado.

Atentamente,







Pereira, 24 de enero de 2022

Señores  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NARIÑO E.S.E**  
**Dr Nilsen Arley Alvear Acosta**  
**Gerente**  
Pasto Nariño

Cordial saludo

**Asunto:** Observaciones al pliego de condiciones proceso de Contratación solicitud simple de ofertas 003 -S.SO.2022

Yo, ERCIDE LEGNEL VARELA CAMARGO identificado con CC 19.384.090 de Bogotá D.C, en calidad de Representante legal de la empresa INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S con NIT. 816.007.833-0, muy respetuosamente, me permito realizar la siguiente recomendación al pliego de condiciones solicitud simple de ofertas 003 -S.SO.2022 cuyo objeto es: Contratar la adquisición de Hardware de redes de comunicaciones y servicios profesionales asociados que incluye instalación, configuración, puesta en marcha, soporte técnico y mantenimiento para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E:S:E.”

**Observación No 1: Item 17 Experiencia General**

El oferente deberá acreditar experiencia minima como contratista en la ejecución de tres (05) contratos cuyo objeto de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y servicios de naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) el siguiente código

ITEM	CODIGO UNSPSC
1	73151900

- ✓ Favor corregir ya que se presenta una inconsistencia entre el valor en letras y número.
- ✓ Cambiar el código 73151900 (Servicios a la industria de impresión) por el código por 43222500 equipo de seguridad de red, el cual corresponde a la solución solicitada en el proceso.



**Observación No 2: Item 17 Experiencia Especifica**

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato cuyo objeto sea la adquisición de Hardware de redes de comunicaciones y servicios profesionales asociados que incluya instalación, configuración, puesta en marcha, soporte técnico y mantenimiento para instituciones prestadoras de salud y cuya cuantía sea igual o superior a 108 S.M.L.V verificados en RUP.

Solicitamos que la experiencia especifica sea acreditada con contratos con cualquier entidad pública o privada en instalación e implementación de equipos de seguridad de red.

**Observación No 3 Anexo técnico 3 Servicios profesionales y de soporte**

Se recomienda por nuestra experiencia en la integración de soluciones de Ciberseguridad para el sector público, y por las características de la solución a contratar, que el ingeniero implementador presente certificación técnica como arquitecto en seguridad de redes emitida por el fabricante, con el fin de garantizar la idoneidad de la solución a contratar.

Agradecemos la atención y gestión a estas observaciones al proceso de Contratación solicitud simple de ofertas 003 -S.SO.2022

Cordialmente,

**ERCIDE LEGNEL VARELA CAMARGO**  
C.C. Nro. 19.384.090 DE: BOGOTA D.C  
INGENIERIA TELEMATICA S.A.S  
CALLE 11 No. 23-41ALAMOS, PEREIRA  
NIT: 816.007.833-0  
PBX (6) 3218799  
CEL. 310 467 8298